



Resolución Rectoral n.º 2562-2013-UNAP Iquitos, 21 de noviembre de 2013

VISTO:

El Oficio n.º 202-OCI-UNAP-2013, presentado el 14 de noviembre de 2013, por la jefa del Órgano de Control Institucional, sobre rectificación de segundo nombre de docente en resolución rectoral;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 2257-2013-UNAP, del 15 de octubre de 2013, se resuelve aprobar el Reglamento General de Elecciones 2013 de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en su versión actualizada, con las adiciones incorporadas por los miembros del Consejo Universitario en la sesión extraordinaria realizada el 02 de octubre de 2013;

Que, en el primer considerando se hace mención la constitución del Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de Amazonia Peruana (UNAP), para el año 2013, dentro de los representantes de los profesores principales, entre otros, se consigna a don José Enrique Ramírez Chung;

Que, mediante Oficio de visto, doña Cecilia Beatriz Chávez Antón, jefa del Órgano de Control Institucional (OCI), solicita al rector rectificar la Resolución Rectoral n.º 2257-2013-UNAP, precisando que el segundo nombre correcto del docente mencionado es Francisco, en vez de Enrique;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

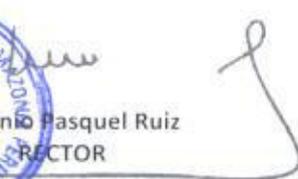
De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Rectificar en su parte pertinente el primer considerando de la Resolución Rectoral n.º 2257-2013-UNAP, precisando que el nombre correcto de uno de los representantes de los profesores principales ante el Comité Electoral Universitario (CEU) de la UNAP, es **José Francisco Ramírez Chung**, en vez de José Enrique Ramírez Chung, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR


Maíra Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL